



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

REGIÓN LAMBAYEQUE



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CARGO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°064-2026-MDJ/GM

Jayanca, 30 de marzo de 2026.

EL SEÑOR GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA.

VISTO:

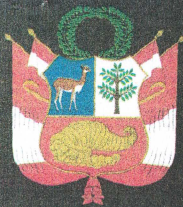
El expediente administrativo N°3218-2026(GM), de fecha 26 de marzo del 2026, que contiene el Informe N°160-2026-MDJ/GM-GERSEMUG, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Jayanca, además del Informe N°006-2026-MDJ/GM-GERSEMUG; de fecha 06 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Jayanca, Informe Legal N°020-2026-MDJ/GM-OGAJ, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°0076-2026-MDJ/GM-OGPP, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Jayanca, Informe N°157-2026-MDJ/GM-GERSEMUG, de fecha 23 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Jayanca, Informe N°0471-2026-MDJ/GM-OGPP, de fecha 24 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Jayanca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, detalla que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. En su numeral 8°, como parte de sus competencias, indican que, son competentes para, desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, de acuerdo con el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, la promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, en concordancia con el artículo 73° sobre las materias de competencia municipal, la Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia; las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica; dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende; al respecto, debemos señalar el apartado 3° Protección y conservación del ambiente, donde indica que:

Jr. Bolognesi 101, JAYANCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

REGIÓN LAMBAYEQUE



es rol de la municipalidad; 3.1° Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental; 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones; 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental. Acto que es concordante con el artículo 83° numeral 13, del citado cuerpo normativo, el cual precisa "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente."

Que, la **Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, en su artículo 36°, el Ministerio de Educación, en coordinación con el CONAM, elabora la Política Nacional de Educación Ambiental, que tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; b) Libre acceso a la información ambiental; c) Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; e) Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada; f) Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e, i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Que, el artículo 69° del **Decreto Legislativo N°1278**, señala que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad; b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera; c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios; d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM; El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Que, en el objetivo prioritario 9° del **Decreto Supremo N°023-2021-MINAM**, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1, siendo garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Jr. Bolognesi 101, JAYANCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

REGIÓN LAMBAYEQUE



Que, mediante Informe N°006-2026-MDJ/GM-GERSEMUG; de fecha 06 de enero del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Ing. Abraham Sakeo Goicochea Núñez, solicita la aprobación del plan de trabajo 2026 del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad distrital de Jayanca, mediante resolución de gerencia municipal.

Que, mediante Informe Legal N°020-2026-MDJ/GM-OGAJ, de fecha 26 de marzo de 2026, es de la opinión que resulta viable y oportuno, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**, el cual resulta indispensable a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, acto que es concordante de acuerdo a lo expuesto en el Informe N°006-2026-MDJ/GM-GERSEMUG, de fecha 06 de enero del 2026. Para la implementación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**, es necesario contar con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución, por lo tanto, **SE SUGIERE**, que el despacho de Gerencia Municipal curse los actuados al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que se pronuncie respecto a la disponibilidad presupuestal, a fin de continuar con el conducto regular.

Que, mediante Informe N°0076-2026-MDJ/GM-OGPP, de fecha 28 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tras verificar en el sistema SIAF – Operaciones en Línea, la entidad no cuenta con saldo presupuestal asignado para atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N°157-2026-MDJ/GM-GERSEMUG, de fecha 23 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la modificación presupuestal para considerar la inclusión del programa en el presupuesto institucional del presente año, habilitando una partida presupuestaria por el monto de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N°0471-2026-MDJ/GM-OGPP, de fecha 24 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tras verificar en el sistema SIAF – Operaciones en Línea, determina que la entidad solo cuenta con la programación presupuestal, por el importe ascendiente **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N°160-2026-MDJ/GM-GERSEMUG, de fecha 26 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la resolución de aprobación del Plan de Trabajo de año 2026 del Programa Municipal EDUCCA.

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por la **Resolución de Alcaldía N°002-2026-MDJ/A** y la **Resolución de Alcaldía N°010-2026-MDJ/A**, se me delegaron competencias de contrataciones y administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Jayanca, Programa Municipal EDUCCA, el mismo que se encuentra adjunto como anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la suma de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución de actividades del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Jayanca, Programa Municipal EDUCCA.

Jr. Bolognesi 101, JAYANCA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA

REGIÓN LAMBAYEQUE



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina General de Administración para que realice el trámite administrativo para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo al interesado, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para que disponga su publicación en el Portal Institucional, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N°29091.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
CPC. Edinson La Rosa Coronado Valdera
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO DE JAYANCA

Municipalidad Distrital de Jayanca



Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Jayanca

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2026



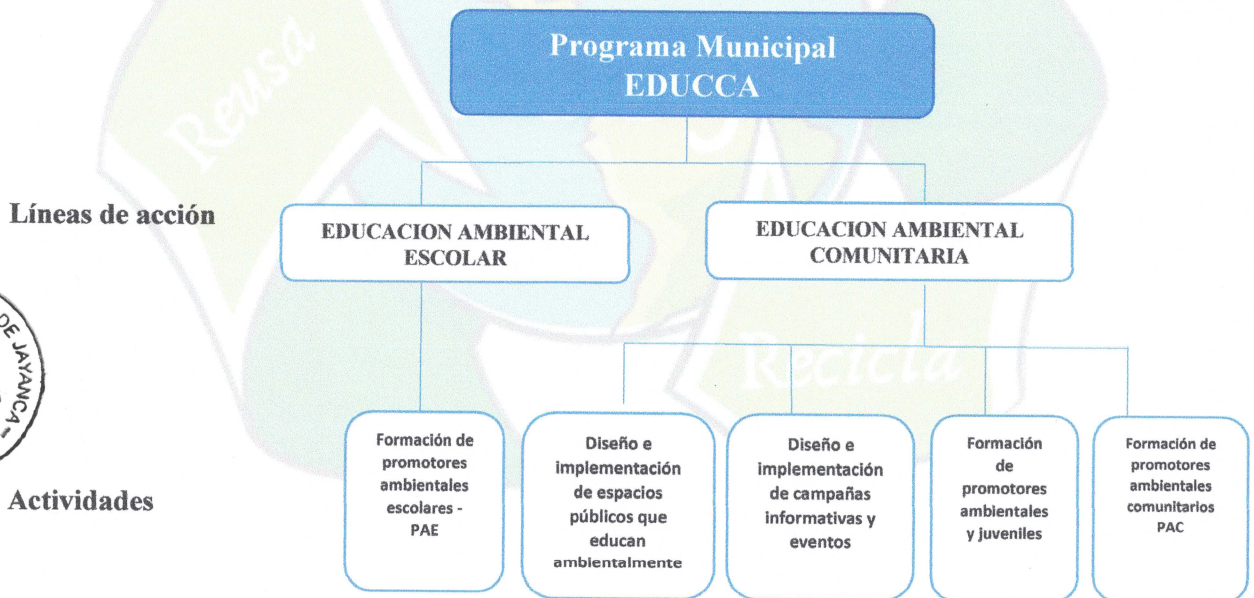
GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Introducción.

Mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDJ/A de fecha 19 de marzo del 2024 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Para garantizar el cumplimiento de las líneas de acción establecidas, se desarrollarán diversas actividades que contribuirán al logro de las metas fijadas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, alineadas con el objetivo prioritario N° 9 y otras normativas vinculadas al Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión esencial para la ejecución de actividades en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Durante su implementación, la Municipalidad Distrital de Jayanca trabajará en las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares. La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de



GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. CONTENIDO DEL PLAN.

El Plan de Trabajo 2026 se elabora en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA incluyendo lo siguiente:

a) Actividad:

En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.

b) Tareas:

En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.

c) Indicador:

En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.

d) Meta:

En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.

e) Recursos:

En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.

f) Fecha:

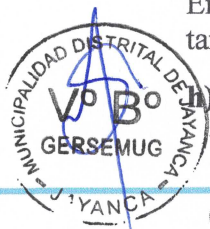
En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).

g) Responsable:

En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.

h) Presupuesto:

En esta sección se deberá indicar el presupuesto asignado para la ejecución de la actividad.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea. Lo cual, por fines operacionales, es detallado en el punto 4, Programa en formato ficha.

3. FINANCIAMIENTO.

El Programa Municipal EDUCCA será incorporado dentro del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca, Para su ejecución, se ha destinado un presupuesto a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, con una meta financiera de S/. 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100soles).

Objetivo articulado y ficha técnica en el Plan Estratégico Institucional PEI.

OEI (Objetivo Estratégico Institucional): “Fortalecer la gestión ambiental y promover la educación y ciudadanía ambiental en el distrito de Jayanca”

Justificación: El programa EDUCCA es el instrumento principal para cumplir con la Política Nacional del Ambiente al 2030, enfocándose en el cambio de comportamiento del ciudadano respecto a los residuos sólidos y la conservación.

Ficha del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Jayanca del programa EDUCCA. AEI.04.03

OEI (Objetivo Estratégico Institucional)	AEI (Acción Estratégica Institucional)	Indicador / Ficha Técnica
Fortalecer la gestión ambiental y promover la educación y ciudadanía ambiental en el distrito	Implementación del Programa Municipal EDUCCA	% de población sensibilizada o % de avance de actividades del Programa EDUCCA

Ficha Técnica del Indicador: AEI.04.03

- **Indicador:** Porcentaje de ejecución de actividades del Programa EDUCCA.
- **Meta:** 80% de avance de actividades previstas al final del periodo.
- **Responsable:** Gerencia de Servicios Municipales y de Gestión Ambiental.



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental



GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Indicador sugerido: "Porcentaje de ciudadanos que participan en actividades de educación ambiental" o "Número de promotores ambientales acreditados"

Justificación: Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

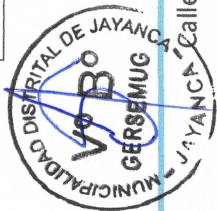
GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. Programación.

El Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, "Programa Municipal EDUCCA-Jayanca 2026", se realizará de febrero a diciembre del año 2026.

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - JAYANCA							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Lambayeque" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 73 PAE acreditados 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 800 de PAE capacitados 22 docentes capacitados 12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel, Movilidad.	Febrero	Sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "Lambayeque" 3. Instituciones educativas (12)	100.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados 	<ul style="list-style-type: none"> 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 800 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 	Computadora, impresora, papel, movilidad	Febrero	Aliados estratégicos:	100.00



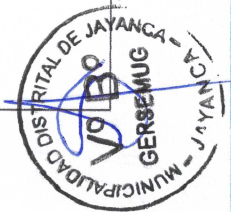
Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

por los PAE y docentes ● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones educativas reconocidas	● 12 instituciones educativas reconocidas	Imagen Institucional UGEL Imagen Institucional.	200.00
3. Presentación del Plan de Trabajo 2026 a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	Proyector, papel 4 cajas de plumones acrílicos de colores, 6 paquetes de papelgrafos, cinta adhesiva Refrigerios	Marzo	200.00
4. Identificación y acreditación de los PAE.	Computadora, proyector, papel	Marzo	100.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Equipo de sonido, cordones, distintivo Refrigerios	Abril	100.00
6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel, material educativo, roll screen fotocheck, plantones. agua	Abril	200.00
7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Municipales	Proyector, laptop, papel, material educativo	Mayo	200.00
		1. Aliados estratégicos:	200.00



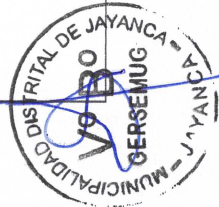
Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. Proyecto 1: Implementación de mi jardín vivo y una aula.eco amigable	Mayo	Cajas, pintura, botellas de plástico, sogas gruesas, palotes ,barreta, pico	Imagen Institucional GSPGA	100.00
9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar. De arborización y reciclaje	05 de junio	Plantones, agua mineral Bolsas de tela 1000 un.	Imagen Institucional.	200.00
10. Taller 2: Ley 30884 que regula el plástico de un solo uso	Julio	Proyector, laptop, papel		200.00
11. Proyecto 2: sembrando Vida Exposición en collect y ante todo el colegio " la semilla heccha vida"	Agosto	Semillas proyector, todo refrigerios	GSPGA Docentes, Director. Imagen institucional Brigadistas.	100.00
12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Setiembre	Botellas de plástico, sogas, troncos semillas		100.00
13. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Octubre	Plantones, agua mineral palanas, picos, movilidad		100.00
14. Ceremonia de reconocimiento de PAE	30 Noviembre	Equipo de sonido, diplomas, refrigerio, Incentivo (Kit escolar)		800.00



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				Diplomas, banner, Roll Screen(vinil)					
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> ● 06 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ● 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Computadora, Cámara fotográfica, tablero, hojas bond, movilidad</p>	<p>Febrero</p>	<p>10.00</p>			
	<p>2. Acondicionamiento de espacios públicos que educan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leteros informativos – multas por residuos sólidos. - Implementación de murales informativos. - Implementación de contenedores o puntos de reciclaje. 						<p>Personal esmalte, pintura, brocha, espátula, rodillo, triplay, contenedores, postes, clavos, alambre, movilidad.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Gerencia de servicios públicos y gestión ambiental Imagen institucional</p>
	<p>3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. Taller de manualidades orientados al reciclaje.</p>						<p>Pintura, madera, plantas, tela, cartones neumáticos, triplay, clavos,</p>	<p>Abril</p>	<p>20.00</p>
						<p>10.00</p>			



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Visita guiada a los espacios públicos.	alambre, movilidad.	Agosto-Noviembre	20.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.	Computadora, papel, volantes Diseñador de piezas gráficas, banner, movilidad.	Agosto-Noviembre	20.00
1. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales 	Pintura, agua Redes sociales	Noviembre-Diciembre	20.00
		Rotafolio, bandera Vinil megáfono pilas, equipo de sonido	marzo	Sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental Imagen institucional
2. Campaña 2: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua, bandera, vinil, combustible	abril	10.00



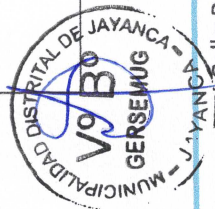
Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Actividad	redes sociales/año	generados	mayo	20.00
3. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 20 materiales comunicacionales gráficos generados 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> Rotafolios, banderola vinil Megáfono 	10.00
5. Campaña 5: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 		septiembre	20.00
6. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			octubre	20.00
7. Campaña 6: Gran cruzada verde.			noviembre	20.00
8. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano. Publicación en redes sociales, material gráfico, audiovisual, difusión en medios de comunicación y creación de contenido			febrero - diciembre	20.00
				20.00



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				equipos.		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de en la II.EE superiores para formar parte de los PAJ y realizar actividades de acuerdo al Plan de trabajo EDUCCA. (PAJ).	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Redes sociales, computadora, impresora, papel, movilidad</p>	Febrero	10.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel, vinil, proyector, movilidad</p>	Febrero	20.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Equipo de sonido, solapín, refrigerios vinil, fotoccheck</p>	Abril	20.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Proyector, laptop, papel, vinil,</p>	mayo	20.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Proyector, laptop, papel, movilidad</p>	junio	20.00



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, afiche movilidad	julio	10.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel movilidad	setiembre	10.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Computadora, afiches, cartulina, movilidad	octubre	10.00
9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, diplomas, movilidad, refrigerios	05 de diciembre	
1. Definir localidades y/o viviendas participantes. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	● Número de PAC acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ambientales implementados	Computadora, impresora, papel movilidad	Febrero	10.00
		Computadora, impresora, papel	Febrero	
		Refrigerios fotocheck, vinil ,movilidad	abril	10.00
	● 50 PAC acreditados ● 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC ● 04 actividades en la que participan los PAC ● 2 proyectos ambientales implementados por los PAC ● 50 PAC reconocidos	Sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental Aliados: 1. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales		



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	por los PAC ● Número de PAC reconocidos	Movilidad, laptop, proyector, laptop, papel	Mayo	2. Aliados estratégicos: Imagen Institucional	10.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos domiciliarios.		Movilidad, laptop, proyector, laptop, papel	Junio		10.00
6. Proyecto 1: Elaboración de compostaje en casa.		Movilidad, laptop, proyector, laptop, papel	Agosto		10.00
7. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.		Movilidad, laptop, proyector, laptop, papel	Octubre		10.00
8. Ceremonia de recotocimiento de PAC.		Diplomas, fotocheck, refrigerios	05 de diciembre		20.00





GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. Resumen del presupuesto

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,600.00
SUB TOTAL	2,600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	100.00
SUB TOTAL	400.00

Concepto	Costo (S/)
1.1 Servicios de personal Coordinador 'Programa Educca	1,200.00
1.2 Servicios de personal asistente 'Programa Educca	800.00
SUB TOTAL	2,000.00



Municipalidad Distrital de Jayanca

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental



GERSEMUG

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	400.00
Servicios de personal	2,000.00
TOTAL	5,000.00

